



Ayuntamiento de Algotocín

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016, de la Excm^a. Diputación Provincial de Málaga.

Visto que con fecha 11 de Abril de 2016, se formulo solicitud y compromiso por parte de este Ayuntamiento, el correspondiente acuerdo para incluir en dicho Plan las siguientes actuaciones.

En atención a las atribuciones que me están conferidas en al artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.-Aprobar la inclusión de las actuaciones que a continuación se detallan:

Actuación	Financiación Total	Financiación Diputación	Financiación Ayuntamiento	Financiación Otros
Remodelación de la Calle Iglesia, Incluye Redacción de Proyecto y Dirección de obra	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Camino de Acceso a la Ermita del Santo Cristo, Incluye Redacción de Proyecto y Dirección de Obra	55.000,00 €	55.000,00 €	0,00 €	0,00 €
	85.000,00 €	85.000,00 €	0,00 €	0,00 €

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Excm^a. Diputación Provincial (Oficina del Alcalde).

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución, en la primera Sesión Ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2538/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Algotocin a fecha de firma digital al margen

El alcalde-Presidente

Fdº/ José Manuel Lopez Gutierrez